

HABILITACIÓN DE EMPRESAS

INSCRIPCIÓN:

A efectos de ser habilitada para emitir Certificados de Origen, la Empresa Exportadora deberá presentar ante la Cámara Mercantil de Productos del País (CMPP) la siguiente documentación:

1. **Certificado Notarial** que acredite:

- Objeto social de la empresa productora o exportadora que solicita el Certificado de Origen respectivo
- Personería jurídica vigente de la Sociedad
- Inscripción en el Registro Nacional de Comercio
- Representación de la Sociedad (con indicación de nombres, documentos de identidad, domicilio de la sociedad, de los representantes y/o administradores)
- Cumplimiento de la Ley N° 18.930 en caso de tratarse de una S.A. y de la Ley N° 17.904 (Declaratoria) cuando corresponda

Las empresas estarán obligadas a notificar cualquier modificación societaria efectuada con posterioridad a la presentación original de la documentación.

2. **Constancia de personas habilitadas por la Empresa para firmar Certificados de Origen** en la cual deberá figurar: nombre completo, cédula de identidad y firma autógrafa de cada persona autorizada y nombre completo, cédula de identidad, firma autógrafa y cargo de la o las personas autorizantes. Tanto las firmas autorizadas como las autorizantes deberán ser certificadas notarialmente (se adjunta: Planilla de Firmas Habilitadas - Excel)

3. **Fotocopia del Certificado de BPS y DGI.**

4. **Informe técnico elaborado por un profesional independiente**, donde conste la verificación de infraestructura mínima necesaria para dar cumplimiento al proceso productivo del bien o de los bienes para los cuales solicita el certificado de origen (se adjunta: Informe técnico empresas Exportadoras - Word)

Posterior a la inscripción

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN:

Previo a la presentación del Certificado de Origen, se deberá presentar una **Declaración Jurada de Origen** confeccionada por el Exportador o por el Productor Final, en la cual se dejará constancia del origen uruguayo del producto a exportar.

AL MOMENTO DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN:

El **Formulario del Certificado de Origen** debidamente completado, sin tachaduras y sin enmiendas, deberá presentarse en la CMPP acompañado por:

- Para los certificados en papel: carta de Presentación con un resumen de los datos del Certificado, de la Empresa y del Despachante de Aduana interviniente en caso de corresponder (formato disponible por mail o en este mismo sitio web)
- Copia de la Factura de Exportación definitiva con firma original

El Certificado, la Carta Obligatoria y la Copia de la Factura, deberán ser firmados por persona con firma habilitada en la CMPP según Constancia presentada al momento de la Inscripción.

- **Pesca:** Fotocopia del certificado sanitario del DINARA con sello y firma del funcionario responsable del MGAP
- **Frigoríficos:** Fotocopia del certificado sanitario del MGAP con sello y firma del funcionario responsable del MGAP
- **Otros productos con exigencias de certificados fitosanitarios:** Fotocopia del certificado fitosanitario del MGAP
- **Cueros:** Fotocopia del certificado sanitario del MGAP y factura de compra de los cueros a frigoríficos o guía de DICOSE si compra los cueros a productores

Posteriormente a cada intervención, la CMPP podrá solicitar copia del conocimiento de embarque. En caso de incumplimiento en la presentación de dicho documento, no se expedirán nuevos certificados a la empresa hasta tanto no regularice tal situación.

Sin perjuicio de los requisitos mencionados en los puntos anteriores, la Cámara Mercantil de Productos del País se reserva la facultad de realizar inspecciones en las mercaderías o solicitar cualquier otra documentación vinculada al origen de la mercadería a exportar.